

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**



**Resolución Directoral N° 451 -2013-MINAGRI-PSI**

Lima, 23 AGO. 2013

**VISTO:**

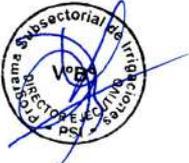
El Expediente relativo a la designación de la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Sama", ubicada en los distritos de Inclán y Sama, y provincia de Tacna, Región Tacna;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de ejecución del Sub-Componente A.2, previsto en el Contrato de Préstamo N° PE-P31, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, con fecha 26 de setiembre de 2012, se suscribió el Convenio para el Financiamiento y Ejecución de Obras del Subcomponente A2: Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Sama, Convenio N° 001-2012-AG-PSI-OBRAS COMUNITARIAS, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Sama, con el objeto de establecer las condiciones y alcances de participación de financiamiento y ejecución de la Obra Comunitaria referida precedentemente;

Que, mediante anotación efectuada en el Asiento N° 101 del Cuaderno de Obra de fecha 12 de agosto de 2013, el ejecutor de la Obra Comunitaria referida precedentemente, la mencionada Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Sama, a través de su Residente de Obra, comunica que han concluido los trabajos correspondientes a la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Sama", al haberse cumplido con la ejecución de todas las partidas y metas físicas de la misma, de conformidad con el Expediente Técnico y las recomendaciones de la Supervisión, solicitando la verificación correspondiente y la recepción de Obra respectiva;

Que, el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, encargado de la Supervisión de la Obra en mención, en virtud al Contrato de Servicios de Consultoría N°001-2007-AG-PSI-JBIC, con la Carta SZ-TAH-3458/13, de fecha 19 de agosto de 2013, ha manifestado, en relación al pedido formulado por la Junta de Usuarios, que el Jefe de Supervisión ha verificado la culminación de los trabajos, según consta en la anotación efectuada en el Asiento N° 102 del Cuaderno de Obra de fecha 13 de agosto de 2013, cuya copia adjunta, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 49 de la Sección 2 de las Condiciones del Contrato, solicita la designación de la Comisión de Recepción, a efectos de llevar a cabo la Recepción y Transferencia de la citada Obra;



Que, con el Memorando N° 2268-2013-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 22 de agosto de 2013, la Dirección de Infraestructura de Riego, en base a lo informado por el Consorcio Supervisor y a la anotación efectuada por el Residente y Supervisor de Obra en el Asientos N° 101 y N° 102 del Cuaderno de Obra, propone a los integrantes de la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Sama";

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Rubro 7. Recepción de Obra, de la Directiva para la Ejecución de Obras, Componente A del Contrato de Préstamo PE-P31, aprobada por Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI de fecha 22 de enero de 2009;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** a la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Sama", ubicada los distritos de Inclán y Sama, y provincia de Tacna, Región Tacna, la cual queda conformada de la siguiente manera:

- |   |            |
|---|------------|
| ➤ <b>Ing. Giancarlo Rosazza Osorio</b><br>Jefe de la Oficina de Supervisión | Presidente |
| ➤ <b>Ing. Jaime Llerena Gonzales</b><br>Ingeniero de Obras de la OGZS       | Miembro    |
| ➤ <b>Ing. Gabriel Becerra Vásquez</b><br>Supervisor de Obra                 | Miembro    |

**Artículo Segundo.-** El Comité designado tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción y Transferencia de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el Rubro 7. Recepción de Obra, Numeral 3. Procedimiento, de la Directiva para la Ejecución de Obras, Componente A del Contrato de Préstamo PE-P31, aprobada por Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI, de fecha 22 de enero de 2009.

**Artículo Tercero.- Notificar** la presente Resolución a la Autoridad Administrativa del Agua Locumba-Sama, a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Sama, a la Oficina de Gestión Zonal Arequipa, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI  
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO